



Secretaría de  
HACIENDA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Nit: 800102838 - 5



Arauca (Arauca).

**EDICTO No. 026 DE 2018**

El suscrito Profesional Universitario de la Secretaria De Hacienda, en uso de las atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Libro Segundo. *Procedimiento Tributario*. Título I. Normas Generales. Capítulo I. *Competencias, facultades y funciones*. Artículo 326° y subsiguientes, así como también el Artículo 350° de la Ordenanza 014E de 2017, Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca, procede a **NOTIFICAR MEDIANTE EDICTO** la Resolución 1373 del 23 de Mayo de 2018 Por medio la cual se Declara el Decomiso de Mercancías Aprehendidas y se Dictan otras Disposiciones, dentro del Proceso **PAD-819048-2017**.

**H A C E S A B E R:**

Miembros de la Policía Fiscal y Aduanera de Arauca en Operativos de Inspección, Control y Verificación a establecimientos de comercio en el municipio de Arauquita (ARAUCA), elevaron Acta de Incautación de Elementos de Fecha 06 de Diciembre de 2017 al señor **JAIRO ALBERTO ROJAS CASTRO** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **7.228.047** Tenedor y/o Responsables de los productos aprehendidos en el Establecimiento de comercio denominado "MR BEEF" ubicado en la carrera 24 Nro. 16 – 12 Barrio Santa Terecita en la ciudad de Arauca (Arauca), decretando en su parte resolutive:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el Decomiso Directo a favor del Departamento de Arauca de las mercancías discriminadas en el numeral 6, de la parte de antecedentes procesales del presente acto administrativo y que probatoriamente hacen parte integral del proceso, de conformidad a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente proveído. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Tener como contraventor de las Rentas del Departamento de Arauca al señor **JAIRO ROJAS** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 7.228.048 Tenedor y/o Responsables de los productos aprehendidos en el establecimiento de comercio denominado "MR BEEF", ubicado en la Carrera 24 Nro. 16-12 Barrio Santa Terecita en la Ciudad de Arauca (Arauca). **ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 299 de la Ordenanza 007E de 2013, ordénese el pago por concepto de multa por un valor de **TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$368.858.05)** Equivalente a **MEDIO (½)** Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2017, por concepto de Sanción por Aprehesión y Decomiso por Evasión Fiscal al Departamento de Arauca. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La multa, deberá cancelarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la Ejecutoria de la Presente Resolución con cargo a la Cuenta Bancaria de Ahorros Nro. 137-29179-5, Nombre de la Cuenta Departamento de Arauca – Otras Multas del Gobierno, del Banco de Bogotá o Tesorería Departamental. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Copia de la Consignación deberá ser remitida a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Arauca, Grupo de Recursos y Ejecuciones Fiscales. **ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar el CIERRE preventivo del Establecimiento de Comercio "MR BEEF", ubicado en la Carrera 24 Nro. 16-12 el centro, en la Ciudad de Arauca (Arauca), por el término de **dos (2)** días calendario, mediante la imposición de sellos oficiales los cuales se impondrán en lugares visibles los cuales contendrán la leyenda "CERRADO POR EVASIÓN", cierre preventivo que se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la Presente Resolución.



Secretaría de  
HACIENDA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Nit: 800102838 - 5

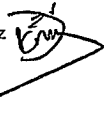


**CONSTANCIA DE FIJACIÓN.-** Con el fin de notificar al señor **JAIME ALBERTO ROJAS CASTRO** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro.7.228.047, se fija el presente EDICTO en un lugar visible al público de la cartelera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca, por el término legal de Diez (10) días hábiles; contados a partir de hoy veinticinco (25) de Junio de 2018 desde las 08:00 horas.

**MAURICIO ENRIQUE LINDO**  
Profesional Universitario S.H.D

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** El anterior EDICTO permaneció fijado en lugar visible al público de la cartelera de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca, por el término de diez (10) días hábiles y se desfija hoy Once (11) de julio de 2018 a las 08:00 horas.

**MAURICIO ENRIQUE LINDO**  
Profesional Universitario S.H.D

Proyecto: Diego Alejandro Carrillo Chavez   
Apoyo Jurídico SHD.

Revisó: Pilar Fonseca Ortiz   
Profesional de Apoyo SHD